

mente rectangular, sito en el barrio de Ibaeta, del término municipal de San Sebastián. Linda, al Norte, en una longitud de trescientos setenta metros, con la carretera a la Fundación Goyeneche; al Sur, en una línea recta en su mayor parte que forma un ángulo de noventa grados, con la avenida de Tolosa, y mide otros trescientos setenta metros aproximadamente, con más terrenos de «Lizarriturry y Rezola, S. A.», del excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián, de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa y de la Comunidad de Religiosas Oblatas; al Este, en una línea de ciento cincuenta y siete metros, con la avenida de Tolosa, y al Oeste, en una línea quebrada de trescientos metros aproximadamente, con fincas de los señores Aguirreche y Jusué, de los señores Aguirrebengoa y de los señores Itarte y Echaide. Dentro de esta delimitación se comprenden cinco fincas propiedad de «Lizarriturry y Rezola, S. A.», Ayuntamiento de San Sebastián, hermanos Itarte Alberdi y Echaide Itarte, hermanos Aguirrebengoa Quereca y, pro indiviso, de doña Amparo Aguirreche García, hermanos Jusué Taberna y hermanas Aguirreche Zuloaga.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de febrero de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,

JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 475/1970, de 12 de febrero, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un edificio con destino a la ampliación del Colegio de Enseñanza Media Masculino «Retamar», en Somosaguas (Madrid), promovido por don Luis Rodríguez Ramos, como Director del mencionado Centro.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de febrero de mil novecientos setenta.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto al de la expropiación forzosa, las obras de construcción de un edificio con destino a la ampliación del Colegio de Enseñanza Media, masculino, «Retamar», en Somosaguas (Madrid), promovido por don Luis Rodríguez Ramos, como Director del Centro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de febrero de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,

JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 476/1970, de 12 de febrero, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un edificio con destino a la ampliación (segunda fase) del Colegio de Enseñanza Media «Sagrada Familia», de Valladolid, de la Congregación de Hijas de Jesús.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de febrero de mil novecientos setenta.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto al de expropiación forzosa, las obras de construcción de un edificio con destino a la ampliación (segunda fase) del Colegio de Enseñanza Media «Sagrada Familia», sito en Valladolid, carretera de Segovia, de la Congregación de Hijas de Jesús.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de febrero de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,

JOSE LUIS VILLAR PALASI

ORDEN de 4 de febrero de 1970 relativa a Centros nacionales de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros Escolares Primarios que se citan y que existe crédito en los Presupuestos del Estado para atender las obligaciones que impongan las creaciones de unidades escolares que se incluyen.

Vistos el texto refundido de la Ley de Educación Primaria aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1967, el Reglamento de Centros Escolares de Enseñanza Primaria, de 10 de febrero de 1967; el Reglamento de Directores Escolares, de 20 de abril de 1967; el Estatuto del Magisterio, de 24 de octubre de 1947; Decreto de 6 de mayo de 1941 y demás disposiciones legales de general aplicación.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros de Enseñanza Primaria que figurarán en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que incluyen creación de unidades escolares o de plazas de Director escolar. Se tendrá en cuenta para llevar a cabo los nombramientos procedentes en las nuevas unidades escolares, lo que expresamente previene la Orden ministerial de 17 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto).

1.º A) Centros Escolares de régimen normal de provisión. Con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

Provincia de Almería

Municipio: Níjar. Localidad: Níjar. Ampliación del Colegio nacional mixto «Francisco Franco», que pasará a ser comarcal y contará con 23 unidades escolares y dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en dependencias de nueva construcción, y al mismo tiempo se suprime la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Los Pipaces, del mismo término municipal, reconociéndose a sus titulares, en su caso, el derecho a ocupar las plazas que se crean, al amparo del Decreto 2099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Badajoz

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Santa Engracia», en régimen de Agrupación escolar, que contará con 11 unidades escolares y dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas—una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora de Fátima»). A tal efecto se crea la plaza de Director escolar y se integran en la Escuela graduada dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, que componían la Escuela graduada mixta «Gurugú», que desaparece como Centro escolar independiente.

Provincia de Barcelona

Municipio: Olbán. Localidad: Olbán. Constitución de la Escuela graduada mixta, comarcal, que contará con seis unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, para funcionar en el nuevo edificio, integrándose y trasladándose a las nuevas dependencias la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas, ya existentes en la localidad. Al mismo tiempo se suprime la unidad escolar de asistencia mixta de Santa María de Mariés; la unidad escolar de asistencia mixta de La Quart; la unidad escolar de asistencia mixta de Sagás; la unidad escolar de asistencia mixta de La Guardia, del Ayuntamiento de Sagás. Se reconoce, en su caso, a los Maestros titulares de las Escuelas suprimidas el derecho a ocupar plazas en la Escuela comarcal, de acuerdo con el Decreto 3099, de 24 de septiembre de 1964.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia. Localidad: Ermita Nueva de los Dolores. Creación de una Escuela graduada mixta, comarcal, que contará con seis unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en los nuevos edificios y se integran y trasladan a los mismos la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas existentes en la localidad. Al mismo tiempo se suprime la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de la localidad de La Azacaya, del mismo término municipal de Murcia, y la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de la localidad de El Rodeo, domiciliadas en Santa Curruca, también del Municipio de Murcia. Se reconoce a los Maestros titulares de las unidades

aprimadas, en su caso, el derecho a ocupar las que se crean en la Escuela comarcal, al amparo del Decreto 3099, de 24 de septiembre de 1964.

Provincia de Navarra

Municipio: Ladosa. Localidad: Ladosa. La Escuela graduada mixta con 11 unidades escolares (cinco unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas, una unidad escolar de párvulos y una unidad escolar de Educación Especial de asistencia mixta), funciona en régimen de Agrupación escolar. Se crea al efecto la plaza de Director sin curso.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Durango. Localidad: Durango. Constitución de un Colegio nacional mixto, que contará con 21 unidades escolares y Director sin curso (10 unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas, de ellas dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de Educación Especial—subnormales—dependientes del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social», y tres unidades escolares de niños dependientes del Consejo Escolar Primario del Frente de Juventudes, y cuatro unidades escolares de niñas dependientes del Consejo Escolar Primario de la Sección Femenina). A tal efecto se crea la plaza de Director escolar; se suprimen una unidad escolar de niños subnormales y una unidad escolar de niños sordomudos dependientes del Consejo Escolar Primario de Auxilio Social; se integran en el nuevo Centro las cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta «Pedro Arriabalaga», las tres unidades escolares de niños que componían la Escuela graduada «Vázquez de Mellá», dependiente del Consejo Escolar Primario del Frente de Juventudes, las cuatro unidades escolares de niñas de la misma graduada «Vázquez de Mellá», dependientes del Consejo Escolar Primario de la Sección Femenina, y las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de Educación Especial—subnormales—dependientes del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social».

Segundo.—Modificaciones de Centros Escolares de Enseñanza Primaria que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores sin curso. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata.

Provincia de Oviado

Municipio: Villaviciosa. Localidad: Cardá. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por disminución del censo escolar. Los alumnos asistirán a la Escuela comarcal de Villaviciosa.

Municipio: Villaviciosa. Localidad: Cazanes. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por disminución del censo escolar. Los alumnos quedan escolarizados en la Escuela comarcal de Villaviciosa.

Tercero.—Modificaciones en Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares existentes ni el de plazas de Directores escolares hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento o la denominación de los Centros. Cuando se trate de Escuelas dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasan a ser de régimen normal de provisión, habrá que acreditar a sus Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado.

Provincia de Alava

Municipio: Llodio. Localidad: Areta. La Escuela graduada mixta, con ocho unidades escolares y dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos), se denominará «Padre Fabián Legorburu».

Municipio: Llodio. Localidad: Gardea. La Escuela graduada mixta, con siete unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos), se denominará «Papa Juan XXIII».

Provincia de Avila

Municipio: Collado de Contreras. Localidad: Collado de Contreras. Traslado de una unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas a los locales construidos.

Municipio: Muñoz del Peco. Localidad: Muñoz del Peco. Traslado de la unidad escolar de asistencia mixta a los nuevos locales construidos.

Provincia de Badajoz

Municipio: Oliva de la Frontera. Localidad: Oliva de la Frontera. Autorización de traslado a los nuevos locales construidos de las seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas, creadas para el Colegio nacional «Maestro Pedro Vera», por Orden de 30 de agosto de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre) y de la unidad escolar de niños y de las tres unidades escolares de niñas, creadas con

destino al mismo Centro por Orden de 6 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 20 del mismo mes).

Municipio: Talavera la Real. Localidad: Talavera la Real. Constitución del Colegio nacional mixto «San José», en régimen de Agrupación escolar, que contará con 17 unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas). A tal efecto se suprime una plaza de Director escolar, y se refunden en el nuevo Centro la Escuela graduada mixta de la misma denominación, con cuatro unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas, y la Escuela graduada «Virgen de Gracia», con cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas.

Provincia de Burgos

Municipio: Palacios de la Sierra. Localidad: Palacios de la Sierra. Traslado de las tres unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos que componen la Escuela graduada de los nuevos locales construidos.

Provincia de Cadiz

Municipio: Conil de la Frontera. Localidad: Barrio Nuevo. Por Orden de 30 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre) se constituye la Escuela graduada mixta de Las Cumbres, que en lo sucesivo se denominará «Jesús Maestro».

Provincia de Córdoba

Municipio: Rute. Localidad: Rute. Autorización de traslado de tres unidades escolares de niños, dependientes del Colegio nacional «Nuestra Señora del Carmen y Nuestra Señora de la Cabeza», que funcionaban en locales inadecuados, a instalaciones de nueva construcción.

Municipio: Rute. Localidad: Rute. Autorización de traslado de tres unidades escolares de niños, dependientes del Colegio nacional «Ruperto Fernández», que funcionaban en locales inadecuados, a instalaciones de nueva construcción.

Provincia de La Coruña

Municipio: Puentedeume. Localidad: Esteiro. Autorización de traslado de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas a los nuevos locales construidos.

Provincia de Gerona

Municipio: Capmany. Localidad: Capmany. Traslado de la unidad escolar de niños, de la unidad escolar de niñas y de la unidad escolar de párvulos a los nuevos locales construidos.

Municipio: Cadaqués. Localidad: Cadaqués. Traslado de una unidad escolar de niños, de las que componen la Escuela graduada mixta, que venía funcionando en locales inadecuados, a los nuevos construidos.

Municipio: Figueras. Localidad: Figueras. Constitución de una Escuela graduada de niñas, en la colonia de Aviación, dependiente del Consejo Escolar Primario «Virgen de Loreto», que contará con dos unidades escolares de niñas y dirección con curso. A tal efecto se convierte una unidad escolar de niños en unidad escolar de niñas.

Municipio: San Feliu de Guixols. Localidad: San Feliu de Guixols. Autorización de traslado a los nuevos locales construidos de ocho unidades escolares de niños, de las que componen el Colegio nacional mixto, que venía funcionando en locales inadecuados.

Provincia de Granada

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Constitución de una Escuela graduada de niños en el Asilo Clínica de San Rafael, dependiente del Consejo Escolar Primario «Orden Hospitalaria de Hermanos de San Juan de Dios», que contará con tres unidades escolares y dirección con curso. A tal efecto se integran en el nuevo Centro las tres unidades escolares que venían funcionando con carácter de unitarias.

Municipio: Salar. Localidad: Salar. Modificación de Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, que contará con nueve unidades escolares y dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto se convierte en unidad escolar de niños la unidad escolar de párvulos que fue creada por Orden de 23 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero).

Provincia de Jaén

Municipio: Ubeda. Localidad: Ubeda. Ampliación del Colegio nacional mixto «Santísima Trinidad», que contará con 20 unidades escolares y dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se integra en este Centro una unidad escolar de niños, la antigua parroquia de San Isidoro, que por Orden de 23 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero) pasó a ser de régimen normal de provisión.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio nacional mixto «Federico Rubio», sito en la calle de su nombre, que contará con 19 unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se integran para funcionar en dependencias del propio edificio escolar una unidad escolar de niñas y dos unidades escolares de párvulos resultantes de la disolución de la Escuela graduada mixta «Alejandro Rodríguez».

Provincia de Málaga

Municipio: Ronda. Localidad: Ronda. Ampliación de la Escuela graduada de niños «Virgen de los Dolores», que contará con siete unidades escolares y dirección con curso (seis unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se integra y traslada al edificio escolar una unidad escolar de niños que dependía del Consejo Escolar Primario Diocesano y pasa a ser de régimen normal de provisión.

Provincia de Navarra

Municipio: Azagra. Localidad: Azagra. Modificación de la Escuela graduada mixta, que contará con 14 unidades escolares y dirección con curso (cinco unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de párvulos y una unidad escolar de Educación Especial—subnormal— a cargo de Maestra). A tal efecto se convierte una de las unidades escolares de niños en unidad escolar de niñas.

Provincia de Orense

Municipio: Villardevós. Localidad: Varonceli. Autorización de traslado a los nuevos locales construidos de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Baracaldo. Localidad: San Vicente de Baracaldo. Constitución de una Escuela graduada de niñas en Zubieta, número 21, del barrio de Burceña, que contará con tres unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se convierten en unidades escolares de niñas dos de las unidades escolares de párvulos existentes en el Centro escolar.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a las Ordenes relativas a los Centros de Enseñanza Primaria que se citan:

Provincia de Alava

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria. La Escuela graduada mixta en régimen de Agrupación escolar, en la que se crean tres unidades escolares de párvulos por Orden de 15 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero), es la denominada «La Florida».

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante. Por Orden de 23 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero) se constituye una Escuela graduada mixta en la calle Belando, número 28, dependiente del Consejo Escolar Primario «Asociación General de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España». Se hace constar que el Centro está compuesto por dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos, rectificándose en este sentido la Orden citada.

Municipio: Elche. Localidad: Elche. La ampliación del Colegio nacional «Carrús Este» en una unidad escolar de niños, llevada a efecto por Orden de 15 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero), se refiere a la localidad de Elche y no a la de Alicante.

Municipio: Elche. Localidad: Elche. Se anulan las creaciones de unidades escolares en el Colegio nacional mixto «Virgen de la Asunción», de Alicante, por corresponder estas creaciones a Elche. Orden de 15 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero). La creación quedará en los siguientes términos: Ampliación del Colegio nacional mixto «Virgen de la Asunción», que contará con 21 unidades escolares y dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos para funcionar en locales adaptados, y, al mismo tiempo, se integra y traslada a las dependencias del Centro la antigua unitaria de niños número 8.

Provincia de Almería

Municipio: Almería. Localidad: Cañada de San Urbano. La Escuela graduada mixta «San Indalecio» continuará funcionando en régimen de Agrupación Escolar y contará con 12 unidades escolares y dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades es-

colares de párvulos). A tal efecto se rectifica la Orden de 24 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre) que no hacía constar que dos unidades escolares dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano están adscritas a efectos de graduación a este Centro escolar y funcionan en edificios independientes. Se restablece la plaza de Director escolar.

Provincia de Badajoz

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz. Por Orden de 15 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 27) se suprime la unidad escolar de niñas preparatoria del Instituto de Enseñanza Media «Zurbarán»; se rectifica haciendo constar que la Escuela que se suprime es de niños.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. El Centro Piloto de Educación Auditiva, dependiente del Consejo Escolar Primario «Aranís», de la calle Verdi, número 254, consta de siete unidades escolares de Educación Especial, una de ellas a cargo de Maestro y las seis restantes a cargo de Maestra nacional. Quedan subsanados los errores de composición aparecidos por Ordenes de 8 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 20) y 28 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de diciembre).

Provincia de Cádiz

Municipio: Los Barrios. Localidad: Paimones. Por Orden de 23 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero) se amplía la Escuela graduada mixta. Se rectifica el contenido de dicha Orden especificando que la unidad escolar que se crea es de niñas y no de niños.

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz. Por Orden de 4 de diciembre de 1969 se amplía, con la creación de una unidad escolar de niños, el Colegio nacional dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia»; el nombre de este Centro es «Padre Villoslada» y no «Padre Villalobos».

Provincia de Castellón

Municipio: Castellón. Localidad: La Marrada. Por Orden de 23 de diciembre de 1969 se amplía la Escuela graduada dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano «San Lorenzo», con la creación de una unidad escolar de niños. Dicha ampliación anula la aparecida en la Orden de 4 de diciembre anterior, que erróneamente se refería a la constitución de la Escuela graduada.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Campo de Criptana. Localidad: Campo de Criptana. Por Orden de 17 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 29) se desglosa del Colegio nacional mixto «Virgen de Criptana» una unidad escolar de párvulos. Se aclara que con esta modificación las quince unidades escolares y dirección sin curso de que constará el Colegio son cuatro unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos.

Provincia de Córdoba

Municipio: Cabra. Localidad: Cabra. Por Orden de 17 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 29) se amplía la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar «Juan Valera» se aclara dicha Orden indicando que se trasladan a los nuevos locales una unidad escolar de niños y una unidad escolar de párvulos.

Municipio: Pedro Abad. Localidad: Pedro Abad. Por Orden de 4 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 25) se crea una Escuela graduada de niños dependiente del Consejo Escolar Primario «San Francisco de Sales»; se aclara dicha Orden en el sentido de que son las unidades escolares que se crean dos y no cuatro.

Provincia de Granada

Municipio: La Zubia. Localidad: La Zubia. Por Orden de 23 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero) se fijaba la composición del Colegio nacional mixto, en régimen de Agrupación escolar. Se hace constar que de acuerdo con la propia naturaleza del Centro cuenta con dirección sin curso.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Mondragón. Localidad: Mondragón. Por Orden de 30 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre) se constituye el Colegio nacional mixto comarcal en el barrio de San Andrés. Dicha constitución implica la supresión de algunas unidades escolares, entre las que se incluyen las de Otzuarde-Cegama y Goyalde-Cegama. Se aclara que estas supresiones no son relacionadas con la Escuela comarcal de Mondragón, si bien persisten sus supresiones.

Provincia de Huelva

Municipio: Bolnises. Localidad: Bolnises del Condado. Se rectifica la composición del Colegio nacional mixto «Reyes Católicos», que aparece en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero (Orden de 23 de diciembre de 1969), haciendo constar que tienen ocho unidades escolares de niños y no once.

Municipio: Bonares. Localidad: Bonares. Por Orden de 24 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre) se convierte en unidad escolar de niñas de régimen normal la que venía perteneciendo al Consejo Escolar Primario Diocesano. Se hace constar expresamente que la Escuela que se convierte es de niños y que el pago de la indemnización sustitutiva de la casa-habitación del Maestro titular corre a cargo del Estado.

Municipio: Isla Cristina. Localidad: Isla Cristina. Por Orden de 24 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre) se constituye el Colegio nacional de niñas «Nuestra Señora del Carmen». Consta de diecinueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos. Se dispuso de casa-habitación para los Maestros de las unidades escolares que se crean. Por tanto, se consideran estas creaciones en el apartado segundo.

Municipio: Manzanilla. Localidad: Manzanilla. Por Orden de 15 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero) se amplía la Escuela graduada mixta. Se hace constar que la verdadera composición del Centro es de nueve unidades escolares (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Provincia de Huesca

Municipio: Fraga. Localidad: Fraga. La composición de la Escuela graduada mixta del barrio de las Alueras es de diez unidades escolares y dirección con curso (cinco unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). Esta composición es consecuencia de la creación de cuatro unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos que tuvo lugar por Orden de 21 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre) y el traslado de una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad de párvulos acordado por Orden de 9 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» de 8 de enero de 1969).

Provincia de Jaén

Municipio: Baeza. Localidad: Baeza. Por Orden de 17 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 29) se amplía el Colegio nacional mixto «José Antonio». Las unidades escolares que se crean son dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos.

Provincia de León

Municipio: Bembeze. Localidad: Bembeze. El Colegio nacional mixto, en régimen de Agrupación escolar, cuenta con dieciocho unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niñas, siete unidades escolares de niños y tres unidades escolares de párvulos), después de las creaciones que han tenido lugar por Ordenes de 3 de octubre de 1969 y 30 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre) y 15 de noviembre siguientes). Quedan aclaradas estas disposiciones en el sentido indicado.

Provincia de Lérica

Municipio: Lérica. Localidad: Lérica. Modificación de la Escuela graduada mixta «Príncipe de Viana», que contará con nueve unidades escolares y dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se deja sin efecto la creación de la plaza de Director escolar, que tuvo lugar por Orden de 11 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» del 30).

Municipio: Pont de Suert. Localidad: Las Bordas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, que se creó por Orden de 16 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1968) con este nombre y perteneciendo entonces al Municipio de Llesp. Queda anulada la supresión de la Escuela del casco del Ayuntamiento de Las Bordas, realizada por Orden de 26 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto).

Provincia de Madrid

Municipio: Alcobendas. Localidad: Alcobendas. Por Orden de 30 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre) se amplía la Escuela graduada mixta con la creación de dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos e integración del resto de las unidades escolares existentes. Se especifica que estas unidades escolares son cinco unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y dos unidades escolares de párvulos de la Escuela graduada «Juan de la Cierva» y cuatro

unidades escolares de niñas de la Escuela graduada «Carlos Ruiz».

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Por Orden de 15 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 27) se suprime una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas, de las que componían la Escuela graduada «Alejandro Rodríguez». Se aclara el contenido de la indicada disposición en el sentido de que quedan después de las supresiones una unidad escolar de niñas y dos unidades escolares de párvulos.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Por Orden de 8 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 20) se crea una unidad escolar de niños en la Escuela graduada «Sagrado Corazón», de la calle Doctor Carmena Ruiz, número 2, dependiente del Consejo Escolar Primario V. O. T., de los Padres Capuchinos. Se aclara y puntualiza que la Escuela graduada contará con seis unidades escolares después de esta creación.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Por Orden de 8 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 20) se transforma el Colegio nacional mixto «San Francisco Javier», del Consejo Escolar Primario «Patronato de Suburbios de Madrid». Se hace constar que cuenta el Centro con ocho unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas.

Provincia de Murcia

Municipio: Lorca. Localidad: Zarzilla de Ramos. La Escuela graduada mixta de cuatro unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas), constituida por Orden de 24 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de junio) como perteneciente a la localidad de Rincón de Zarzilla, ha de considerarse a todos los efectos como ubicada en Zarzilla de Ramos, del mismo término municipal de Lorca.

Provincia de Navarra

Municipio: Anue. Localidad: Etulain. Por Orden de 10 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 22) se suprime la unidad escolar de asistencia mixta de Esain, Ayuntamiento de Anue. Se rectifica dicha Orden haciendo constar que la Escuela que se suprime es la de Etulain.

Provincia de Oseto

Municipio: Siero. Localidad: Otero. En la Orden de 15 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero) se suprime la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Muño. Se ha incurrido en duplicidad, pues la unidad escolar que se suprime es la de niñas y se convierte en mixta la unidad escolar de niñas. Queda anulada la parte de la Orden que suprime en Otero la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas.

Provincia de Santander

Municipio: Santander. Localidad: Santander. Se aclara y modifica el contenido de la Orden de 4 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 25) que creaba una unidad escolar de niños de Enseñanza especial—sordomudos—, dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Benéfico Docente Padre Apollinar». El Centro escolar dependiente de este Consejo Escolar Primario contará con siete unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas, todas de Educación Especial—de ellas una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas sordomudos—; este Centro funcionará en régimen de Agrupación escolar con seis unidades escolares de niños—subnormales—, en la calle General Dávila, número 9; siete unidades escolares de niñas—subnormales—, en la avenida de Maura, número 1, y las dos unidades escolares de sordomudos en la calle Canalejas, número 20, con funcionamiento independiente de otras unidades escolares que funcionan en este último domicilio.

Provincia de Teruel

Municipio: Teruel. Localidad: Teruel. La Escuela graduada «Victoria Dize», que se crea por Orden de 4 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 25), es de niñas y no de niños como aparece en el «Boletín Oficial del Estado».

Municipio: Teruel. Localidad: Teruel. La Escuela graduada mixta que se amplía mediante la creación de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, por Orden de 24 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre), es la «Juan Espinal».

Municipio: Teruel. Localidad: Teruel. Se rectifica la Orden de 24 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de diciembre) en el sentido de que es el Colegio nacional de niños anejo a la Escuela Normal el que se amplía con la creación de una unidad escolar y no el de niñas.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia. Localidad: Horno de Alcedo. Por Orden de 10 de junio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio) se creó una unidad escolar de niños en la carretera

de Malilla, dependiente del Consejo Escolar Primario «Centro Cultural Recreativo». Se aclara que dicha unidad escolar y la ubicación indicada corresponden a la localidad de Horno de Alcedo, circunstancia que no se hizo constar entonces.

Municipio: Valencia. Localidad: Masarrochos. La Escuela graduada mixta, que fué ampliada con la creación de una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos, por Orden de 24 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre), cuenta con un total de siete unidades escolares y no de ocho como se había hecho constar erróneamente.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Baracaldo. Localidad: Baracaldo. Por Orden de 3 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 18) se creó una Escuela graduada mixta en el barrio de Retuerto, con doce unidades escolares y dirección con curso (cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos), todas de nueva creación. Se anula dicha creación, que quedará redactada en los siguientes términos: Ampliación de la Escuela graduada mixta del barrio de Retuerto, que contará con doce unidades escolares y dirección con curso (cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas para funcionar en locales de nueva construcción, a los que se trasladan dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos ya existentes.

Municipio: Santurce. Localidad: Cabioces. Colegio nacional de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón», cuenta con diecinueve unidades escolares y dirección sin curso (quince unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos y tres unidades escolares de niñas de Educación Especial). Al hacer la rectificación por Orden de 15 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero) no se subsanó un error de cómputo en que se había incurrido por Orden de 31 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 5 de febrero de 1970 por la que se suprimen unidades escolares nacionales de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para la supresión de unidades escolares de Enseñanza Primaria que a continuación se relacionan y

Teniendo en cuenta que las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria proponen dichas supresiones de acuerdo con la Resolución de 7 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio) y que la Inspección Central de Enseñanza Primaria informa favorablemente,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el Decreto de 5 de mayo de 1941, ha dispuesto que se consideren suprimidas las Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan, con efectos inmediatos.

El nombre de la localidad en que radican las Escuelas suprimidas se consigna en primer lugar y a continuación el del Municipio si la Escuela o Escuelas a suprimir no radican en la capital del Municipio.

Provincia de Alicante

Alicante. Dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta «Honorio Maura», que quedará reducida a seis unidades escolares y la dirección con curso (tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas).

Vistahermosa de la Cruz. Alicante. Unidad escolar de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Vistahermosa de la Cruz. Alicante. Una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de régimen normal de provisión.

Chines. Guadalest. Mixta.

Provincia de Córdoba

Conquista. Una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a seis unidades escolares y la dirección con curso (dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

La Almarja. Hornachuelos. Unitaria de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Provincia de Jaén

Las Capellanías. Andújar. Mixta.
Virgen de la Cabeza. Andújar. Mixta.
Alharrilla. Porcuna. Mixta.
Saz Pantaleón. Porcuna. Mixta.

Provincia de Orense

Abrueñes. Amoeiro. Mixta.
Vide. Baños de Moigas. Unitaria de niñas y conversión en mixta de la de niños.
Barbadanes. Unidad escolar de párvulos.
Randín. Calvos de Randín. Unitaria de niñas y conversión en mixta de la de niños.
Barral. Castro de Miño. Unitaria de niños y conversión en mixta de la de niñas.
Pardeconde. Esgos. Mixta.
Cimadevilla. Gomeçendá. Unitaria de niñas y conversión en mixta de la de niños.
Leiro Pequeño. Leiro. Unidad escolar de párvulos.
Orense. Una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta «Elroas», que quedará reducida a 11 unidades escolares y la dirección con curso (cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).
Outeiro. Puebla de Trives. Mixta.
San Bréximo. Puebla de Trives. Unitaria de niñas y conversión en mixta de la de niños.
San Ciprián de Viñas. Unitaria de niñas y conversión en mixta de la de niños.
Rante. San Cirián de Viñas. Unitaria de niños y conversión en mixta de la de niñas.
Saadianes. Unidad escolar de párvulos.
Casa de Vespó. Vereá. Mixta.
Vilela. Verín. Unitaria de niñas y conversión en mixta de la de niños.
San Agustín. Viana del Bollo. Mixta.

Provincia de Santander

Luriezo. Cabezón de Liébana. Mixta.
Lon. Camaleño. Mixta.
Penedá. Cillorigo Castro. Mixta.
Aradillos. Enmedio. Mixta.
Celada Marilantes. Enmedio. Mixta.
Pombelida. Enmedio. Mixta.
Santa Marina. Entrambasaguas. Mixta.
Cueva. Pesaguero. Mixta.
Lerones. Pesaguero. Mixta.
Santa Eulalia. Polaciones. Mixta.
La Cavada. Riotuerto. Unidad escolar de párvulos.
Liano. Las Rozas de Valdearroyo. Mixta.
San Martín. Santurde de Toranzo. Unitaria de niños y conversión en mixta de la de niñas.
Hoyos. Valdeolea. Mixta.
Reinosilla. Valdeolea. Mixta.
Barceña de Ebro. Valderredible. Mixta.
Penilla. Villafufre. Mixta.

Provincia de Segovia

Adeanueva de Errezuela. Unitaria de niñas y conversión en mixta de la de niños.
Armuña. Unitaria de niños y conversión en mixta de la de niñas.
Burgomillado. Carrascal del Río. Mixta.
El Cubillo. Mixta.
Fuentemizarra. Unitaria de niños y conversión en mixta de la de niñas.
Puente el Omo de Iscar. Unitaria de niñas y conversión en mixta de la de niños.
Juarros de Rómoros. Unitaria de niñas y conversión en mixta de la de niñas.
Labajos. Unitaria de niñas y conversión en mixta de la de niños.
La Lastrilla. Unitaria de niños y conversión en mixta de la de niñas.
Maderuelo. Unidad escolar de párvulos.
Montejo de Arévalo. Unidad escolar de párvulos.
Montuenga. Unitaria de niñas y conversión en mixta de la de niños.
Ríofrío de Rianza. Unitaria de niños y conversión en mixta de la de niñas.
La Salceda. Mixta.
Santibáñez de Ayllón. Unitaria de niños y conversión en mixta de la de niñas.
Sauquillo de Cabezas. Unidad escolar de párvulos.
Torreiglesias. Unidad escolar de párvulos.
Turrubuelo. Mixta.

Provincia de Soria

Abanco. Mixta.
Galibero. Almarza. Unitaria de niños y conversión en mixta de la de niñas.